

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER042612  
Fecha: 2024-04-16 14:41:25  
Respuesta: SNR2024EE033205  
Fecha respuesta: 2024-04-17 10:48:51



### SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR REGISTRADO EN FOLIO DE MATRICULA

Descripción: DARWIN DE JESUS ORTIZ TORRES, ciudadano colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No. 1129520856, RAFAEL JOSE ORTIZ TORRES ciudadano colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No. 72335997 y YURLEINE MARIA ORTIZ TORRES ciudadana colombiana identificada con la cedula de ciudadanía no. 1140883662, con domicilios y residencias en la ciudad de barranquilla, en nuestras condiciones de compradores y copropietarios del bien inmueble identificado con el numero de matricula 040-338667 ubicado en la carrera 1 G no. 50 #-13 de la ciudad de Barranquilla, con el debido respeto llegamos ante usted a fin de solicitar se sirva, mediante acto administrativo, ordenar la CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR REGISTRADO EN FOLIO DE MATRICULA del precitado bien inmueble

**Respuesta:** SNR2024EE033205

Bogotá, 17 de abril de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER042612

Respetado(a) señor(a):

En atencion a su solicitud de la referencia le informo que para solicitar caducidad del embargo registrado en el folio de matricula debe hacerlo el propietario del inmueble con su respectiva copias

de la cedula de ciudadanía. En este caso un solo propietario puede firmar la solicitud citando el nombre de los demas propietarios.

Corina Berrocal Rodelo

Proyecto: Corina Berrocal Rodelo

Fecha de respuesta: 2024-04-17 10:48:48

Superintendencia de Notariado y Registro